cabildo

En la villa de almaçaron a primero dia del mes de henero de mill y quinientos y noventa y quatro años el q. justicia y regidores de la dicha villa se juntaron a cabildo en la sala de su ayuntamiento a saber el capitan Jines Perez de burgos alcalde ordinario y nicolas garri alonso mellado Rodrigo garcia de el cobar martin dias Jines de meza y antonio de cifuentes regidores y cristoval carrasco y cristoval de peñas jurados desta villa y asi juntos como tal q. trataron las cosas siguientes

En este ayuntamiento se trato y confirio sobre que a causa de no aver se arrendado el año pasado las alcavalas desta villa pertenecientes a su magestad y al presente no ay persona que haga postura en las dichas alcavalas por este presente año que corre de de por cuadelante acordaron que se corran y pregonen las dichas alcavalas desta villa a parecer del capitan Jines Perez de burgos y martin dias y antonio de cifuentes conforme a la ley del quaderno que sobre ello dispone de manera que las dichas alcavalas se beneficien y cobren como se tiene obligacion como mrs de su magestad y aprovechamiento de sus reales rentas